De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 10 DEL DÍA___22_____ DEL MES DE SEPTIEMBRE EL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	**Preseleccionar los aspirantes de las vacantes por contratar, conforme las circulares No. 01-3-2020-000195 del 4 de Noviembre de 2020, la circular No. 01-03-209-00156 de 2019 y demás lineamientos**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Rosita del Campo Romero Ruiz	63437314	x				rromeror@sena.edu.co	3114916831	SI	SI
2	Martha Rueda Moncada	28033958	x				mruedam@sena.edu.co	3112730617	SI	SI
3	Oscar Yecid Vega Fontecha	13957029	x				oivegaf@sena.edu.co	3153673394	SI	SI
4	Edwin Mauricio Fajardo Olarte	13958236	x				efajardo@sena.edu.co	3112959464	SI	SI
5	Cesar Fernando Palencia	80165992	x				cpalencial@sena.edu.co	316 5541445	SI	SI

ACTA No. 10		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación – Preselección Banco de Instructores		
CIUDAD Y FECHA: Vélez, 22 de Septiembre del 2021	**HORA INICIO:** **10:00 AM**	**HORA FIN:** **12:00 PM**
LUGAR Y/O ENLACE: Encuentro virtual /reunión por plataforma Teams	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Santander -Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

El Comité de verificación para la contratación de instructores del CGAO 2021, de acuerdo a las solicitudes allegadas por la Coordinación Académica, las necesidades contenidas en los planes de contratación, él perfil de idoneidad y la disponibilidad de recursos presupuéstales durante el año 2021, procede a:

1.Preseleccionar los aspirantes de las vacantes por contratar, conforme las circulares No. 01-3-2020-000195 del 4 de Noviembre de 2020, la circular No. 01-03-209-00156 de 2019 y demás lineamientos emitidos en virtud de ésta.

2.Generar el correspondiente listado de los aspirantes preseleccionados, que serán contratados según disponibilidad, necesidades del Centro y aval de la Subdirección.

Lo anterior conforme a las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución No. 0012 del 14 de Enero de 2021, la Subdirectora (e) de la fecha Herika Bibiana Ariza González del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente Profesional que, conformó el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2021.

Que la Circular No: 01-3-2020-000195 del 4 de Noviembre de 2020, dispuso que los centros de formación profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la Circular 00156 de 2019.

Que conforme a la circular 00156 de 2019: “Cuando en el 2021 el número de personas a contratar en una especialidad sea inferior a la que se contrató en el 2020, el Centro de Formación dará prioridad dentro de las personas a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico; los restantes contratistas serán definidos por el Centro dejando constancia de los criterios objetivos que tuvieron en cuenta, de acuerdo con la especialidad (fase 1, fase 2). Si con las personas

escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro requiere para el 2021, el respectivo Comité de verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en el 2021, entre los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación; si no encuentra entre ellos al aspirante, el comité de verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio".

Que si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos de la circular 2020-000195 numeral 2.1 (los que estén inscritos por la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5); el Comité de verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia pública de empleo del SENA, con el fin de completar el Banco de Instructores.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Preseleccionar los aspirantes de las vacantes por contratar, conforme las circulares No. 01-3-2020-000195 del 4 de Noviembre de 2020, la circular No. 01-03-209-00156 de 2019 y demás lineamientos emitidos en virtud de ésta y generar el correspondiente listado de los aspirantes preseleccionados, que serán contratados según disponibilidad, necesidades del Centro y aval de la Subdirección.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Que de manera virtual se reunió el comité de verificación, hoy 22 de septiembre de 2021, con el fin de realizar la preselección de vacantes faltantes, de conformidad con los lineamientos y orientaciones dadas por parte de la dirección general; por lo cual se procede de la siguiente manera:

1. Identificar las vacantes, para proceder a realizar la verificación y preselección de Instructores así:

- Instructores contratistas del CGAO para la vigencia 2020, con casos de condición especial reconocidos por la subdirección del Centro.
- Instructores contratistas del CGAO para la vigencia 2020, que obtuvieron más de 65 puntos en las pruebas de la fase uno para el perfil en orden descendente de la puntuación obtenida por cada aspirante.
- Instructores contratista del CGAO para la vigencia 2020, que obtuvieron menos de 65 puntos en las pruebas de la fase uno para el perfil en orden descendente de la puntuación obtenida por cada aspirante.
- Administrativos 2019, contratados como instructores del CGAO para la vigencia 2020.
- Aspirantes postulados en la fase 2 del Banco de Instructores.
- Convocatorias individuales según requerimiento.

2. El comité de verificación preseleccionó del Banco de Instructores 2020 y 2021 de la plataforma de la AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO a los siguientes aspirantes, quienes

conforme a la disponibilidad de recursos, perfil y necesidades de los programas de formación; serán convocados a contratar si el ordenador del gasto así lo aprueba:

PERFIL	AREA TEMATICA	CANDIDATO SELECCIONADOS	PUNTAJE
Construcción	Construcción	Gustavo Martínez Carrascal	Vacante Ind. 36 puntos
Construcción	Construcción	Rodrigo Amaya Pérez	Vacante Ind. 41 puntos
Informática Diseño y Desarrollo de Software	Infraestructura	Nilsa Gladys Atehortúa Galeano	Fase 2 30 puntos
Pecuaria	Especies menores	Wilmer Esneider Pardo Herreño	Fase 2 32 puntos
Telecomunicaciones	Electricidad y Electrónica	Cesar Mauricio Mantilla León	Fase 2 50 puntos
Gestión Administrativa y Financiera	Talento Humano	Deasy Johanna Flórez Maldonado	Fase 2 81 puntos

La anterior lista de candidatos está sujeta a las observaciones por parte del Subdirector y a las modificaciones que correspondan según los lineamientos de la Dirección General, además se dejan las siguientes constancias:

- Que los aspirantes Leidy Viviana Álvarez Orduz Ingeniera de Sistemas y Jair Román Pardo Castillo Ingeniero Civil, preseleccionados en reunión anterior, fueron convocados a contratar por parte de la Subdirección, pero el pasado 17 y 21 de septiembre de 2021 respectivamente, informan que, por motivos personales, no continúan con el proceso de contratación.
- Que conforme a la no aceptación de Pardo Castillo y Álvarez Orduz, así como de otros preseleccionados anteriormente, se debe aclarar que el Comité una vez verifica el cumplimiento del perfil, procede a comunicarse con el aspirante para solicitarle acepte en el Banco de Instructores dicha preselección y que sólo una vez esta es aprobada, se procede a registrar en Acta la solicitud a la Subdirección de contratación; por lo cual estas decisiones son posteriores a la aceptación de la vacante en la plataforma y las mismas han generado demora en la contratación.
- Que por lo mencionado se hizo necesario revisar los demás candidatos postulados, procediendo a preseleccionar a los aspirantes Rodrigo Amaya Pérez, Ingeniero Civil, que cumple con el perfil requerido y que se encuentra postulado a una vacante individual de este Centro y a la Ingeniera de Sistemas Nilsa Gladys Atehortúa Galeano, postulada en el Banco de Instructores para el Centro Agroturístico de San Gil para el perfil: Informática Diseño y Desarrollo de Software – Infraestructura, aspirantes que aceptaron la invitación.
- Que el comité de verificación deja constancia que, en este Centro, no se encontraron inscritos en el banco de instructores 2020 ni 2021 con el perfil requerido para la preselección de Instructores de las Áreas de Informática Diseño y desarrollo de Software, Telecomunicaciones – Electricidad y electrónica y Gestión Administrativa y Financiera – Talento humano, por lo cual se procedió a hacer la selección entre los inscritos para esos perfiles a nivel nacional.

- Que, con base en el anterior criterio, se preseleccionó a Cesar Mauricio Mantilla León, Deasy Johanna Flórez Maldonado y a la ya mencionada Nilsa Gladys Atehortúa Galeano, por cumplir con los requisitos del perfil, profesionales que se encuentra en el banco de Instructores 2020, postulados en el Centro Agroindustrial de San Gil y quienes aceptaron la invitación.
- Que se realizó la valoración de la hoja de vida conforme a los lineamientos de la Circular 203 de 2019, al aspirante Wilmer Esneider Pardo Herreño, postulado en el perfil Especies mayores para este Centro en el Banco de Instructores 2020, cumpliendo con el perfil requerido por su formación y experiencia, por lo cual se procedió a preseleccionar.
- Que se solicitó a la Agencia Pública de Empleo la apertura de las vacantes “Instructor del programa de Atención Integral a la Primera infancia” y “Instructor de mecánica de motocicletas”, teniendo en cuenta que ninguno de los postulados en el Banco de Instructores para este Centro y en el departamento de Santander, Boyacá, entre otros, cumple el perfil requerido.
- Que, al momento de la contratación, el ordenador del gasto verificará nuevamente el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el perfil establecido en los diseños curriculares.

CONCLUSIONES

- Se hace necesario Revisar los planes de contratación aprobados e identificar si se requiere preseleccionar otro candidato.
- Remitir la presente acta al Subdirector del CGAO, Dr. Miguel André Pardo.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir la presente acta a la subdirección del centro para los trámites pertinentes. Solicitar a la Subdirección la apertura de las vacantes	Comité de selección banco de instructores 2021	22 de septiembre de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Re: Acta número 10 comité de selección

Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>

Lun 27/09/2021 4:13 PM

Para: Edwin Mauricio Fajardo Olarte <efajardo@sena.edu.co>

CC: Yuvisay Nieves Fontecha <ynieves@sena.edu.co>; Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>; Oscar Yesid Vega Fontecha <oyvegaf@sena.edu.co>; Martha Rueda Moncada <mruedam@sena.edu.co>; Cesar Fernando Palencia López <cpalencial@sena.edu.co>; Rosita Del Campo Romero Ruiz <rromeror@sena.edu.co>

Muchas gracias Edwin Mauricio.

Aprobada, por favor vanazar con las gestiones.

Obtener Outlook para iOS

De: Edwin Mauricio Fajardo Olarte <efajardo@sena.edu.co>
Enviado: Monday, September 27, 2021 9:16:38 AM
Para: Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>
Cc: Yuvisay Nieves Fontecha <ynieves@sena.edu.co>; Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>; Oscar Yesid Vega Fontecha <oyvegaf@sena.edu.co>; Martha Rueda Moncada <mruedam@sena.edu.co>; Cesar Fernando Palencia López <cpalencial@sena.edu.co>; Rosita Del Campo Romero Ruiz <rromeror@sena.edu.co>
Asunto: Acta número 10 comité de selección

Cordial saludo Dr Miguel André,

De manera atenta me permito remitir el acta número 10 del comité de selección de aspirantes al banco de instructores de la presente vigencia mediante la cual se evidencia el proceso llevado a cabo para la selección de las siguientes personas:

PERFIL	AREA TEMATICA	CANDIDATO SELECCIONADOS
Construcción	Construcción	Gustavo Martínez Carrascal
Construcción	Construcción	Rodrigo Amaya Pérez
Informática Diseño y Desarrollo de Software	Infraestructura	Nilsa Gladys Atehortúa Galeano
Pecuaria	Especies menores	Wilmer Esneider Pardo Herreño

Telecomunicaciones	Electricidad y Electrónica	Cesar Mauricio Mantilla León
Gestión Administrativa y Financiera	Talento Humano	Deasy Johanna Flórez Maldonado

Quedamos pendientes de sus indicaciones,

Edwin Mauricio
Fajardo Olarte

Profesional Grado 2

Centro de Gestión Agroempresarial del
Oriente Regional Santander.
etajardo@sena.edu.co
Tel: (+57)7563502 Ext:74133
Transversal 8 # 8 A - 50
Vélez, Santander Colombia

@SENAcomunica

www.sena.edu.co